

planta 14, A-1 Barcelona; don Pascual Vidal Fernandez (abogado), domiciliado en C/ Muntaner, 258, pral. 2.ª, Barcelona; y don Luis Velasco Dobaño (acreedor), con domicilio en C/ Mallorca, 299, pral. 1.ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen el efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.860.

#### BILBAO

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 691/05 referente al concursado «Fmf Mallafren,

Sociedad Anónima», se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.870.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 121/2007, referente al deudor Ferromay e Hijos, Sociedad Limitada Laboral, con CIF B-91146324 y domicilio social en Sevilla, calle Pasajes, número 1, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.792.

#### SEVILLA

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago constar: Acordar la conclusión del proceso concursal número 326/05, de Parques de Aguas de Andalucía Sociedad Anónima, por inexistencia de bienes y derechos en el activo de la concursada, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda la extinción de la sociedad Parques de Aguas de Andalucía Sociedad Anónima, procediéndose al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por el administrador concursal.

Sevilla, 30 de julio de 2007.—El/La Secretario/a Judicial.—61.859.